MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

CONTRATO Nº 01/2016

CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE PUENTES

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Lic. Nilda Irene Irala Franco, Secretaria General con C.I. N° 4.909.344,** designada por Resolución N° 09/2016 de la Intendencia Municipal en fecha 04 de Febrero del año 2016, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL**, con **RUC N° 522892-1** domiciliada en la calle Balneario Camboriu N° 666, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Alberto Ciriaco Ruiz Cabrera** con **Cédula de Identidad N° 522.892**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PUENTES" CD N° 05/2016 con ID: 315.154**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 500 520 520 30 011 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia del año corriente provenientes de los Fondos de los Recursos de Royalties y Compensaciones.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Nueva Colombia, contrata los servicios de la firma **SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL**, con **RUC N° 522892-1** para la **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PUENTES"**, por un monto de **Gs. 44.797.901 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil novecientos uno)** por el total de la adjudicación de los tres lotes. Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.
La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según **Resolución N° 45/2016 del 09 de Agosto de 2016.**----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. La carta de Invitación en donde se especifica las bases y condiciones del llamado y sus Adendas y Modificaciones.
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
e. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
f. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
g. La resolución de Adjudicación emitida por la Municipalidad y su respectiva Notificación,
h. Los planos componentes.
i. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y del Anticipo (si lo hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2016.----------

El plazo para la terminación de la obra "**CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PUENTES**", es de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios contados a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra.----------

Luego de la Obtención del Código de Contratación, la Municipalidad emitirá la Orden de Servicio para Inicio de la Obra, a partir de la recepción de dicha Orden por parte de la empresa Adjudicada, la misma tendrá 2 (dos) días hábiles para la presentación de la Solicitud de Cobro de Anticipo, la cual deberá estar acompañada de la Póliza o Garantía bancaria respectiva; Libro de Obra y la Factura Correspondiente.----------

Luego del Cobro del Anticipo el Contratista está obligado a iniciar la Obra como máximo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al cobro. Dicho día de inicio será asentada en el Acta de Inicio de Obra correspondiente, elaborada por el Fiscal designado por la Municipalidad de Nueva Colombia.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del **10% del monto total del contrato**, y se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Así también para el cobro de la Garantía de Anticipo se solicita una póliza de seguro o garantía bancaria que cubra el **100% del monto anticipado**. Queda a criterio del Contratista el cobro o no del mismo.----------

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

Dichas garantías tendrán una validez desde la emisión de las mismas hasta el 31 de diciembre del corriente año.----------

La garantía de Fiel Cumplimiento será devuelto al Contratista luego del término de la vigencia del contrato a solicitud de la empresa adjudicada.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Nueva Colombia, abonará a la firma **SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL**, con **RUC N° 522892-1** para la "**CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PUENTES**", hasta un monto de **Gs. 44.797.901 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil novecientos uno** IVA incluido.----------

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a. Luego de la firma del Contrato y una vez obtenido el Código de Contratación con la Emisión de la Orden de Servicio, corresponderá el pago del **30 (treinta) % del precio total de la obra en concepto de anticipo.**

b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 40 (cuarenta) % % del monto total del contrato,**

c. A la **Recepción definitiva**, se pagará **el 30 (treinta) % restante**, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente, y,

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.--------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 8 (ocho) días posteriores como máximo de la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en la obra, el contratista proveerá al fiscalizador de un libro de obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el fiscal de la Municipalidad y por el representante del Contratista o en su ausencia por el residente de la obra.----------

Una copia se entregara al fiscal de obra, otra será para el Contratista.----------

La falta del cumplimiento en forma reiterada de las observaciones hechas en el libro de obras y de las órdenes o disposiciones emanadas de la Municipalidad a través de su representante, será motivo suficiente para que este ordene la paralización de los trabajos----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.
Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.----------
Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051/03.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 1 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.
Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.
En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Asunción o el más cercano a la ciudad de Nueva Colombia.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Nueva Colombia el día 12 de Agosto de 2016.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Secretaria General
C.I.: 4.909.344

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abogada Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Sr. Alberto Ciriaco Ruiz Cabrera
C.I.: 522.892
Contratista

ANEXO B - 02 - 09

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y República de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Institución: Municipalidad de Nueva Colombia
Codigo SICP: 1999
Empresa Adjudicada: SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL
RUC Nº 522892-1

Cuadro de Precios Adjudicado

CD Nº 05/2016 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE PUENTES" con ID Nº 315,154

LOTE Nº 1- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA CALLE DON GOMEZ CASI 29 DE SETIEMBRE

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131702-003	Construcción de losa de hormigón armado esp.15 cm.	N/A	N/A	m3	Evento	10,5	1.472.000	15.456.000
2		Reparación de empedrado existente	N/A	N/A	m2	Evento	21	43.700	896.700
3		Muro contención piedra bruta	N/A	N/A	m3	Evento	7,5	296.100	2.220.750
4		Relleno con desecho de cantera	N/A	N/A	m3	Evento	6,5	30.500	198.250
5		Canal de hormigon ancho 1,00-esp 7cm (pluvial)	N/A	N/A	ml	Evento	3	80.150	241.450
6		Viga de hormigon para valla protección 13x30 sobre	N/A	N/A	m3	Evento	0,9108	1.450.011	1.320.070
								Total Adjudicado:	20.343.220

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

ANEXO II - 02 - 09

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y República de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Institución: Municipalidad de Nueva Colombia
Codigo SICP: 1950
Empresa Adjudicada: SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL
RUC Nº 522892-1

Cuadro de Precios Adjudicado

CD Nº 05/2016 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE PUENTES" con ID Nº 315.154

LOTE Nº 2- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA CALLE RAMAL CASI DON GOMEZ

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131503-004	Construcción de losa de hormigón armado esp.15 cm.	N/A	N/A	m3	Evento	1,8	1.472.000	2.649.600
2		Demolición de puente existente	N/A	N/A	m2	Evento	12	31.450	378.600
3		Relleno arena gorda	N/A	N/A	m3	Evento	19,2	25.000	481.920
4		Uso de maquina motoniveladora	N/A	N/A	h/m	Evento	5	253.000	1.265.000
		Muro contención piedra bruta	N/A	N/A	m3	Evento	2,50	296.000	758.016
								Total Adjudicado:	5.533.136

U.O.C. Firma del Responsable de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y República de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Institución: Municipalidad de Nueva Colombia
Codigo SICP: 1090
Empresa Adjudicada: SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
RUC N°: 522802-1

Cuadro de Precios Adjudicado

CD Nº 05/2016 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE PUENTES" con ID Nº 315.154

LOTE Nº 3- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA CALLE CORTA CABI PLAZA.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131702-003	Reparación de empedrado existente	N/A	N/A	m2	Evento	15,2	43.700	649.040
2		Muro contención piedra bruta	N/A	N/A	m3	Evento	7,8	396.100	3.509.580
3		Relleno con desecho de cantera	N/A	N/A	m3	Evento	26,25	38.500	800.625
4		Canal de hormigón ancho 1,00-esp.7cm (pluvial)	N/A	N/A	ml	Evento	6	80.550	483.300
		Pantalla de hormigón para valla protección 13x30 sobre	N/A	N/A	m3	Evento	10	1.468.000	11.680.000
								Total Adjudicado:	18.922.545

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

ANEXO B
PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

REPARACION Y CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON

Puente Nº 1

Calle Don Gomez casi 29 de setiembre

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

	RUBROS	semana 1 2 3 4	semana 1 2 3 4
	Construcción de losa de hormigon armado esp.15 cm-doble		
1	Varilla de 10 mm		
2	Reparacion de empedrado existente		
3	Muro contencion piedra bruta		
4	Relleno con desecho de cantera		
5	Canal de hormigon ancho 1,00-esp.7cm (pluvial)		
6	Viga de hormigon para valla proteccion 13x30 sobre pilares de 13x3 0 altura util 40 cm prof.1 metro		

REPARACION Y CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON

Puente Nº 2

Calle Ramal casi calle Don Gomez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

	RUBROS	semana 1 2 3 4	semana 1 2 3 4
1	Construcción de losa de hormigon armado esp.15 cm-doble		
2	Demolicion de puente existente		
3	Relleno arena gordia		
4	Uso de maquina motoniveladora		
5	Muro contencion piedra bruta		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

REPARACION Y CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON

Puente Nº 3

Calle Corta casi plaza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

RUBROS	Semana 1	2	3	4	Semana 1	2	3	4
1 Construcción de losa de hormigon armado esp.15 cm-doble								
2 Reparacion de empedrado existente								
3 Muro contencion piedra bruta								
4 Relleno con desecho de cantera								
5 Canal de hormigon ancho 1,00-esp.7cm (pluvial)								
6 Viga de hormigon para valla proteccion 13x30 sobre pilares de 13x3 0 altura util 40 cm prof.1 metro								